



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 141
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 29 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB CAZADORES Y PESCADORES COLON

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15/8/2010 a las 21,30 hs. en sede social, Orden del día: 1) Lectura del Acta de asamblea anterior; 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y demás anexos del ejercicio cerrado el 28/2/2010 e informe de Comisión Revisora de Cuentas; 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario

3 días – 17401 – 2/8/2010 - \$ 120.-

SANT S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31 de Agosto de 2010 a las 15:00 hs el primer llamado y a las 16:00 hs el segundo llamado; en calle Bv. San Juan Nº 1250 Esq. Pedro J. Frías, 1º Piso, a fin de tratar la siguiente orden de día: 1) Cumplir con los requisitos de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, ratificando en todos sus términos la Asamblea Nº 18 de Fecha 25 de Agosto de 2010: "Acta Nº 18 en la ciudad de Córdoba a los 25 días del mes de Agosto del 2009 y siendo la hora 16.15 habiendo realizado el segundo llamado, en la sede societaria, calle Caseros Nº 835 8º Piso Departamento "B" de la ciudad de Córdoba de SANT S.A., se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas Ricardo González Conde y Flavio Barros, a fin de considerar el "Orden del Día" que se detalla en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, del día 07 de Agosto del 2009. Se deja constancia de que no asiste el acto el Sr. Inspector de Justicia. Abierto el acto por la Presidenta Flavia Barros pone en consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día que textualmente dice: Lectura del acta de la asamblea anterior; y considerando que la documentación citada es de conocimiento de los señores accionistas se omite su lectura y su transcripción en actas por hallarse registrado en los respectivos libros, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Ponese a consideración del punto 2º del Orden del día que textualmente dice: Causales de

convocatoria fuera de término a asamblea general ordinaria: Informa la Presidenta Flavia Barros que se realizo en este termino atento que recién se pudo disponer de los balances de a la presente fecha debido que fueron confirmados en sus cargos las nuevas autoridades por Inspección Jurídicas con fecha 03/07/2009. Se pone en consideración el Punto 3º del Orden del Día que textualmente dice: Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario, a lo cual se designo a la Sra. Accionista Flavia Barros y al Sr. Accionista González Conde Ricardo para que suscriban la presente acta.

Se pone en consideración el punto 4º del Orden del Día que textualmente dice: Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio socioeconómico, luego que el Sr. Horacio Quevedo luego de dar informes y explicar las consideraciones de los balances Nº 2 y Nº 3 correspondientes a la Sociedad, los socios proceden a aprobar en forma unánime los balances Nº 2 (con fecha de cierre 30/06/2008) y balance Nº 3 (con fecha 30/06/2009).

Se pone en consideración el 5º punto del Orden del Día que textualmente dice: Integración de Capital y Aportes, según contrato constitutivo, al que la Sra. Accionista Flavia Barros y el Sr. Accionista Ricardo González Conde informan que ellos han integrado el capital conforme al contrato constitutivo acreditando depositar en la cuenta Nº 3.323-0000001801-3 del Banco Macro a nombre de SANT S.A. siendo de pesos Seis Mil Novecientos setenta y cinco (\$6.975) y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco (\$ 4.725) y en consecuencia siendo que el accionista Pablo Rodolfo González no ha integrado el capital se intuye a la Presidente a que intime por le plazo perentorio de 15 días a que el Sr. Pablo Rodolfo González integre el Capital según Acto constitutivo bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes en nombre y representación de la Empresa.

La Señora Presidenta somete a consideración de la asamblea el punto 6º del Orden del Día que textualmente dice: Integración por parte de los Socios de acuerdo al Estado Contable si correspondiere a lo cual la Señora Presidenta dijo no corresponde.

Antes de dar por finalizado el acto, la Sra. Presidenta informa a los socios Ricardo González que el Sr. Pablo González a través de su asesor letrado ha solicitado copias de todos los archivos anteriores y tomado conocimiento que en el día de la fecha se realizaría Asamblea General Ordinaria y a la cual no ha asistido. Sin mas que tratar, se levanta la asamblea, siendo la hora 17.00." 2) Tratar Balance que vence el día 30 de

Junio de 2010 3) Atento a que la Sociedad SANT S.A. se encuentra en Estado de Descapitalización y siendo esta una causalidad objetiva a los fines de su disolución (Art. 94 inc. 5º), tratar la liquidación de dicha sociedad de acuerdo al resultado del Balance de fecha 30/06/2010. El presidente.-.-.-.-

Se convoca a los Sres. Accionistas de SANT S.A. a la Asamblea Ratificativa para el día 20 de Agosto de 2008, a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16 hs. en Segunda Convocatoria, en la calle Obispo Trejo Nº 1015 de esta Ciudad de Córdoba, para proceder la ratificación de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias llevadas a cabo con fecha 15 de Abril de 2008 y a los fines de tratar la siguiente orden del día: 1) Designar Director suplente. Los Sres. Accionistas que desean concurrir, deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550 mediante comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El presidente.-.-.-.-

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 15 de fecha 15 de Abril del 2008, se ha resuelto: a) Elección de nuevas Autoridades y se designa como Director Titular y Presidente a la Srta. Flavia Natalia Barros, DNI Nº 25.611.599, con domicilio real en calle Gregorio Álvarez Nº 734 de la ciudad de Chos Malal, Provincia de Neuquen, y como Vice – Presidente al Señor Ricardo González Conde, DNI Nº 11.055.227, domiciliado en calle Espora Nº 2373 de esta ciudad de Córdoba. Y por Acta Nº 3 de fecha 15 de Abril de 2008, se ratifica la composición del directorio de SANT Sociedad Anónima que ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Flavia Natalia Barros y Vicepresidente: Ricardo González Conde.

5 días – 17114 - 4/8/2010 - \$ 1220.-

CAMARA DE EMPRESAS AGROAEREAS CORDOBESAS PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/8/2010 a las 10,00 hs. en sede social Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Consideración Memoria, Balance General e Informe Comisión revisora de Cuentas; 3) Designación Junta Electoral; 4) Elección total Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por 1 ejercicio; 5) Elección de delegados FEARCA. El Secretario.

3 días – 17372 – 2/8/2010 - \$ 120..

ASOCIACIÓN GALILEO GALILEI

La Comisión Directiva de la Asociación convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2010 a las 18,00 hs. en el local de nuestra sede social sito en calle Alvear 1040 de

la ciudad de Río Cuarto, a efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario; 2) Informe y consideración de las causas que motivaron la realización de la asamblea fuera de los términos establecidos por los ejercicios cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos y el Informe de la Comisión Revisora de cuentas, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007, el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 respectivamente; 4) Elección de cinco miembros titulares y un suplente para ocupar cargo de Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares y Un Vocal Suplente de la Comisión Directiva; 5) Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente que tendrán a su cargo al Comisión Revisora de Cuentas. Nota: Se recuerda la disposición del artículo 35 del Estatuto Social en el sentido que se considera el llamado en segunda convocatoria, media hora después de la citada, si antes no hubiera el quórum legal. El Presidente.

3 días – 17371 – 2/8/2010 - \$ 228.-

MUTUAL PERSONAL FABRICA MAINERO

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2010 a las 21,00 hs. en el salón del Sindicato de la Carne, sito en cale Avellaneda 206 de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea con Presidente y Secretario; 2) Reconsideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe del Organismo de fiscalización correspondiente a los ejercicios Nº 41 cerrado el 31/5/2007, Ejercicio Nº 42 cerrado el 31/5/2008 y Ejercicio Nº 43 cerrado el 31/5/2009. El Secretario.

3 días – 17465 – 2/8/2010 – s/c.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Cristina Carolina Picone DNI Nº 5.662.704 con domicilio en M. de Jauregui Nº 1955, Bº Talleres Este de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere el 100% del Fondo de Comercio del negocio salón de fiestas infantiles denominado "Soles y Colores Park" sito en Av. Parravicini Nº 2772, Bº Centro América, ciudad de Córdoba, a la Sra. Miriam Viviana Firmapaz

FE DE ERRATAS

En nuestra edición del día 23 de julio de 2010 en la sección Civiles y Comerciales se publicó el aviso Nº 16806 Asamblea RADIO CLUB RIO TERCERO, donde se deslizó un error involuntario, donde dice: ".... Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 2010, a las 20 hs.," debe decir: ".... Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 2010, a las 20 hs.,...." dejamos salvado dicho error.

DNI N° 21.591.870, domiciliada en Calle Pública "A" N° 6526, B° Los Boulevares, ciudad de Córdoba. La venta se realiza libre de cualquier tipo de deudas y sin empleados a cargo. Oposiciones de ley en Miguel Caminos 4417, ciudad de Córdoba, lunes a viernes de 9 a 14 hs.
5 días - 16481 - 4/8/2010 - \$ 40

Sara Noemí Díaz DNI 21.391.225, domiciliada en Obispo Carranza 1882, B° Ayacucho, vende a Yesica Janet Pereyra, DNI 32.623.189 domiciliada en Del Farolero 4121, B° Marqués de Sobremonte, el negocio rubro farmacia y perfumería de su propiedad denominado "Farmacia Suquía" sito en calle Pinzón 1599 esq. Suquía, B° San Martín. Libre de pasivos. Oposiciones: Estudio Luna & Asociados. Charcas 1393 esq. Viamonte, B° Gral. Paz, Córdoba.

5 días - 16862 - 4/8/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

URBANIZACION RESIDENCIAL TERRANOVA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución. 1°) Fecha: Acta constitutiva 1°/08/2009. 2°) Socios: a) EDISUR S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución n° 1423/2005 B del 28 de noviembre de 2005 al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula n° 5175-A, con domicilio en Avenida Nores Martínez n° 2.709 de esta ciudad de Córdoba, representada en este acto por Horacio José Parga Villada, D.N.I. 10.047.823, Argentino, de estado civil casado, nacido el 25 de febrero de 1952, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Barrio Country del Jockey manzana 36 lote 97, en el carácter de Presidente del Directorio y b) Rubén Hugo Beccacece, D.N.I. 11.055.031, argentino, casado, arquitecto, nacido 25/5/54, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, B° Country del Jockey manzana 33, lote 36. 3°) Denominación de la Sociedad: "URBANIZACION RESIDENCIAL TERRANOVA S.A.". 4°) Domicilio legal y sede social: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba; fijándose la sede social en calle Nores Martínez 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5°) Plazo: su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación; espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el terreno designado para la urbanización residencial regulada por Ordenanza 8606/91 y sus modificatorias, cuya denominación es URBANIZACIÓN RESIDENCIAL TERRANOVA ubicado sobre Vélez Sarsfield 4000 B° Las Flores (5016) - Nomenclatura catastral 1101013011002031000, de la Ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba, sometida a la regulación de las ordenanzas

municipales vigentes que autorizan el fraccionamiento; b) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; c) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, de alumbrado, de parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común, de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo de cada propietario) y de cualquier otro eventual servicio; d) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, espacios verdes, de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización; f) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción; g) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en proporción a la tenencia accionaria de cada uno de ellos; h) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social, deportiva, cultural de la URBANIZACION RESIDENCIAL TERRANOVA i) Igualmente la sociedad tendrá por objeto la realización de las actividades descriptas anteriormente en relación con más lotes que se incorporen por ampliación de la Urbanización Residencial mencionada, o en relación con otras urbanizaciones residenciales que se desarrollen en el futuro y se encuentren próximas, de modo tal que conformen una unidad para la realización de los servicios y actividades que se mencionan en esta cláusula. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto y para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 7°) Capital Social: El capital social es Pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800), dividido en quinientos setenta (570) acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables de clase A de un voto por acción y de valor nominal de pesos veinte (\$ 20) cada una; y quinientos setenta (570) acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables de clase B de un voto por acción y de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una, y que será suscripto por los socios de la siguiente

manera: 1) EDISUR S.A. suscribe quinientas setenta (570) acciones clase A de \$ 20 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 11.400, y 2) RUBÉN HUGO BECCACECE Suscribe quinientas setenta (570) acciones clase B de \$ 20 valor nominal, cada una de ellas, por un total de \$ 11.400. El capital suscripto es integrado en efectivo por ambos socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta cada uno, debiendo completar el saldo dentro de los dos años a partir de la presente. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones de clase "A" están destinadas exclusivamente a ser de propiedad de quienes sean titulares de lotes que formen parte de la Urbanización Residencial TERRANOVA. Asimismo, las acciones clase A están vinculadas a la cantidad de lotes y unidades funcionales, que componen la urbanización residencial TERRANOVA conforme el parcelamiento original del proyecto y las subdivisiones bajo el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, que eventualmente se autoricen. Las acciones clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, no deben abonar cuotas de ninguna especie. A cada lote de la Urbanización Residencial TERRANOVA, corresponden diez (10) acciones clase "A". En caso de subdivisión de lotes, la Asamblea deberá aumentar el capital social representado por una cantidad de acciones equivalente a la cantidad de nuevos lotes. En caso de unión de lotes, no se reducirá el capital social, conservándose en este caso tantas acciones como lotes originalmente existentes se hubieran unificado. Asimismo, el capital social se aumentará en caso de incorporación de nuevos lotes a la Urbanización Residencial Terranova, o en el caso de desarrollo de Urbanizaciones Residenciales próximas a Terranova. En tal caso, se aumentará el capital social en tantas acciones clase A como sean necesarias para mantener la relación de diez (10) acciones clase A por lote, y en igual número de acciones clase B. Las acciones clase A que resulten de cualquier aumento por las causas antes indicadas estarán destinadas exclusivamente a ser de propiedad de quienes resulten titulares de los nuevos lotes. Las acciones clase B que resulten de cualquier aumento por las causas antes indicadas sólo podrán ser suscriptas por quienes sean titulares de acciones Clase B. 8°) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente. Los Directores se elegirán por un período de dos ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aun cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9°) Designación de Autoridades: Designar como integrantes del primer directorio a: Rubén Hugo Beccacece y Fernando Alfonso María Reyna, D.N.I. 13.374.283, Argentino, estado civil casado, nacido el 3 de Octubre de 1959, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Barrio Country del Jockey manzana 36 lote 35, de la Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente y a Horacio José Parga Villada, como director suplente. Los nombrados aceptan los respectivos cargos firmando el presente en prueba de ella, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad que indica el art. 264 de la ley 19.550. Fijan como domicilio especial en Calle Nores Martínez 2709, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 10°) La representación de la Sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente. 11°) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el arto 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12°) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N 17010 - \$612

SUCESION DE JUAN CARACOCHE Y CIA S.A.

Escisión

Se hace saber que la Sociedad. SUCESION DE JUAN CARACOCHE Y CIA S.A., C.U.I.T. 30-50918546-4, con sede social en calle Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba con fecha 15.03.2010, bajo la matrícula n° 9729-A, Folios 1 a 20 del Protocolo de Contratos y Disoluciones, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07.07.2010, ha resuelto escindir la totalidad de su patrimonio (en los términos del art. 88 inc III de la ley n° 19550), debiendo disolverse sin liquidarse, a fin de constituir cuatro nuevas sociedades, a saber: a) LA CRECENCIA SA, con sede social en calle Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina; b) LA TOSCANA SA, con sede social en calle Belgrano n° 1 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina; c) LA GRANJA CHICA SA con sede social en calle Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina y d) ARECORDOBA SA con sede social en calle Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina. La escisión se realiza sobre la base de los Estados Contables de "SUCESION DE JUAN CARACOCHE Y CIA S.A.", confeccionados al 31.05.2010, de los que resultan las siguientes valuaciones: a) Patrimonio de "Sucesión de Juan Caracoche y Cia. S.A." antes de la escisión: Activo \$ 1.903.616,24; Pasivo \$ 136.116,24 y Patrimonio Neto \$ 1.767.500,00; b) Patrimonio escindido: Activo \$ 1.903.616,24; Pasivo \$ 136.116,24 y Patrimonio Neto \$ 1.767.500,00 y c) Patrimonio de Sucesión de Juan Caracoche y Cia. S.A. después de la escisión: Activo \$ 0,00; Pasivo \$ 0,00 y Patrimonio Neto \$ 0,00.-

FE DE ERRATAS

En nuestra edición del día 24 de junio de 2010, se publicó el aviso N° 14421, en la Sección Civiles y Comerciales, en el cual se deslizo un error involuntario, donde dice: "... Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio - Objeto social debe decir: "... Plazo: 99 años a contar desde la fecha de suscripción del contrato constitutivo - Objeto social". Dejamos así salvado dicho error.

N° 16262 - 216.-

"INGLAW S. A."

Constitución de Sociedad

Accionistas: ELBAUM Sebastián Gabriel, D.N.I. N° 22.774.399, argentino, nacido el 23.06.72, de 37 años, soltero, ingeniero, CUIT 23-22774399-9; y ELBAUM Lorena Viviana, D.N.I. N° 24.367.502, argentina, nacida el 12.01.75, de 35 años, soltera, abogada, CUIT 27-24367502-8, ambos con domicilio en Obispo Trejo n° 798 piso 4° "D" de esta ciudad.- Lugar y fecha de constitución: ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, el 12.03.2010.- Denominación: "INGLAW S. A.".- Domicilio legal: en jurisdicción la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social con domicilio real en Av. Colón n° 259, 1° piso, oficina 131, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros dentro y fuera del Territorio de la República Argentina: a) Operaciones comerciales de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podrá comprar, vender, arrendar, tomar y dar en leasing, importar y exportar, representar y distribuir, recibir en consignación o actuar como comisionista, con toda clase de bienes, inmuebles, automotores, sean estos camiones, utilitarios, autos, motocicletas, auto elevadores, sus repuestos y accesorios, máquinas, materias primas, productos del país o de origen extranjero, semovientes, minerales, aceros, plásticos, textiles y forestales; adquirir, enajenar, explotar, usufructuar, administrar, arrendar y transformar en cualquier condición y bajo cualquier título, fondos de comercios, negocios, establecimiento fabriles, industriales o rurales y empresas mercantiles; pudiendo hacerse cargo o transferir los respectivos activos y pasivos, participar en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones y concurrir a remates públicos para compras o ventas de toda naturaleza, negociar y contratar con entidades financieras, bancos, nacionales y extranjeros existentes y a crearse, conforme a sus cartas orgánicas las que se podrán aceptar integralmente, pudiendo abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro en pesos y/o en moneda extranjera, tomar créditos, depositar dinero o divisas en cualquier modalidad, incluso a plazo fijo, arrendar cajas de seguridad; conformar y/o participar en fideicomisos cuyo objeto resultare compatible con el presente; como así mismo, prestar servicios técnicos, de asesoramiento, mantenimiento y mecánicos, b) Actividades industriales en establecimientos propios o de terceros mediante el diseño, elaboración, producción, transformación, fabricación, compra y venta en todas sus modalidades y aspectos, de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, químicos, minerales, textiles, forestales, agropecuarios, de la construcción, alimentos y sus productos derivados, fundición de aluminio, samac, bronce, hierro, acero, plásticos.- Plazo: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital y acciones: El capital social es de pesos catorce mil (\$ 14.000,00) representado por catorce (14) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: Componer el Directorio con un (1) miembro titular y uno (1) suplente, designar para su integración Director titular y Presidente del Directorio al Señor Gustavo Daniel ELBAUM, y como Director suplente a la socia

Lorena Viviana ELBAUM, aceptan bajo las responsabilidades de ley los cargos en que son designados; declaran bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la LSC (t.o.); constituyen domicilio especial en Av. O'Higgins n° 5.970 de B° Vª Eucarística de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba (CP 5014), siendo electos por el término de tres (3) ejercicios, y reelegibles en forma ilimitada.- IV) Prescindir de la sindicatura en los términos del artículo 248, 3er. Párrafo de la LSC (t.o.), por no estar comprendida la sociedad en los supuestos a que se refiere el artículo 299 del mismo cuerpo legal. Los socios poseen el derecho de contralor.- Representación legal: El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto.- La representación legal de la Sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio, o su reemplazante legal y estatutario.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

Acta de aceptación de cargo de Director Suplente por parte de Lorena Viviana ELBAUM, de fecha 26.04.2010.- Ciudad de Córdoba 23 de Julio de 2.010.-

N° 17049 - \$228

ESCALERA BURSÁTIL S.A.

Elección de Autoridades

De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010 (Acta N° 10) y por el Directorio en su reunión de igual fecha (Acta N° 68), el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido como sigue: Presidente, Cr. Carlos María Escalera DNI 11.055.537; Vicepresidente: Alicia María del Valle Aliaga de Escalera DNI 14.797.941; Director Suplente: Carlos María Escalera DNI 32.541.254. Todos los mandatos son por los ejercicios anuales 2010, 2011 y 2012.

N° 17055 - \$40

AGROLAM S. A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Julio de 2010, se resuelve que el Directorio de AGROLAM S.A. C.U.I.T. N° 30-70336232-6, con domicilio en la calle 25 Mayo N° 767 de la localidad de Luque, Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, se integre con seis Directores Titulares y un Director Suplente.- Por decisión unánime el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente al Sr. MIRETTI Luís Alberto L.E. N° 6.444.711, como Vicepresidente a la Sra. Marro, Lucy Adelina L.C. N° 5.980.990; como Directores Titulares a la Sra. MIRETTI María José D.N.I. N° 23.941.721, el Sr. MIRETTI Juan Pablo D.N.I. N° 23.295.032, el Sr. MIRETTI Juan Martín D.N.I. N° 29.037.499 y el Sr. MIRETTI Juan Alberto D.N.I. N° 31.405.220; y como Director Suplente a la Sra. MIRETTI María Pía D.N.I. N° 26.141.704 todos con domicilio en calle 25 de Mayo N° 767 de la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Pcia de Córdoba por el término de tres ejercicios, o sea que sus mandatos duraran hasta la asamblea que considere el ejercicio económico financiero que finaliza el 31 de Mayo de 2013.

N° 17063 - \$ 80

CONEGRAL S.A.

CONSTITUCIÓN

Por Acta Constitutiva de fecha primero de febrero de dos mil nueve, Acta n° 1 De fecha

primero de febrero de dos mil nueve y Acta ratificativa, rectificativa de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve. Socios: José Pedro Pérez de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.173.048, domiciliado en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta Ciudad, nacido el 27 de marzo de 1967, de estado Civil Casado en primeras nupcias, de nacionalidad Argentina; Walter Emilio Pérez, de profesión comerciante, D.N.I. N° 27.921.157, domiciliado en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.764 de esta Ciudad, nacido el 25 de enero de 1980, soltero, de nacionalidad Argentina. Denominación: CONEGRAL S.A. .Sede y domicilio: Domicilio Legal en calle Islas del Atlántico Sur N° 5788, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Duración: La Duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto principal la actividad de Construcción y Negocios Inmobiliarios, pudiendo realizar, compra, venta y arrendamiento de inmuebles, propios o de terceros, como así también su construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá la sociedad desarrollar su objeto social por cuenta propia y/o de terceros y/o asociarse a terceros, en las que podrá concurrir a formar y/o constituir cualquier tipo de asociación y/o agrupación y/o sociedad, dentro del país y/o del exterior todo ello dentro de la ley. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien acciones de Pesos un mil valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: José Pedro Pérez: sesenta acciones por un total de pesos sesenta mil, Walter Emilio Pérez, cuarenta acciones, por un total de pesos cuarenta mil. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: Los Señores José Pedro Pérez y Walter Emilio Pérez, diez integran el ciento por ciento del capital suscripto con aportes en especie consistentes en Bienes de Uso no registrables de acuerdo a los inventarios, la valuación es efectuada por los socios conforme por los precios de plaza y aceptada por estos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Administración La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.

Designación de autoridades: Presidente José Pedro Pérez de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.173.048, con domicilio real en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta Ciudad y fijando domicilio especial en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta Ciudad, nacido el 27 de marzo de 1967, de estado Civil Casado en primeras nupcias, de nacionalidad Argentina; Vicepresidente Walter Emilio Pérez, de profesión

comerciante, D.N.I. N° 27.921.157, con domicilio real en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.764 de esta Ciudad, fijando domicilio especial en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta Ciudad nacido el 25 de enero de 1980, soltero, de nacionalidad Argentina; Director Suplente a Juana Martina Bazan DNI 20.260.481 con domicilio real en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta Ciudad y fijando domicilio especial en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta Ciudad, nacida el 16 de enero de 1969, casada de nacionalidad argentina y Natalia Elizabeth García DNI 32.798.932 nacida le 29 de marzo de 1987 con domicilio real en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.764 de esta Ciudad y fijando domicilio especial en calle Islas del Atlántico Sur N° 5.788 de esta ciudad. Soltera de nacionalidad argentina como Director Suplente. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y del vicepresidente, quienes deberán actuar en forma conjunta y en caso de ausencia de uno de ellos, serán reemplazados por alguno de los vocales titulares

Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Social: El ejercicio Social, cierra el 30 de junio de cada año.

N° 17069 - \$324

BIOLAB LATINOAMERICANA S.A.

Cambio del Domicilio de la Sede Social

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril del año 2010 los señores accionistas de BIOLAB LATINOAMERICANA S.A. decidieron, por unanimidad, modificar el domicilio de la Sede Social a la calle Chacabuco N° 560, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 17070 - \$ 44

LUNA Y BORTOLON S.A.

Fecha del instrumento de constitución: 07/06/10. Socios: BORTOLON, CARLOS ALBERTO, argentino, casado, de profesión comerciante titular de la libreta de enrolamiento número: 8.391.399 y C.U.I.T. 20-08391399-2, nacido el 07 de abril de 1951, con domicilio en calle Amos Quijada N° 2012 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba y LUNA, HORACIO ALBERTO, argentino, casado, de profesión comerciante titular del documento nacional de identidad número: 11.309.539 y C.U.I.T. 20-11309539-4, nacido el 24 de diciembre de 1954, con domicilio en calle Mario Seveso N° 266 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba; Denominación: "LUNA Y BORTOLON S.A.". Sede y domicilio: calle Marcelino Bernardi número 1495 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o

de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Industriales: Fabricación de maquinas, herramientas y equipos destinados a la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; fabricación y construcción de maquinarias de elevación y manipulación; fabricación de equipos y maquinarias de usos especiales y a pedido. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes, productos, materias primas, equipos, repuestos, herramientas, maquinarias y toda clase de artículos de propia producción o adquiridos a terceros con o sin proceso de elaboración agregado. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor BORTOLON, CARLOS ALBERTO, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000) y el señor LUNA, HORACIO ALBERTO, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea designará, mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular a BORTOLON, CARLOS ALBERTO quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a LUNA, HORACIO ALBERTO. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Marcelino Bernardi número 1495 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe

reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta (30) de abril de cada año. El ejercicio social cierra el treinta (30) de abril de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 17074 - \$296

GANADERIA CONFORTABLE S.A.

Fecha del instrumento de constitución: 07/06/10. Socios: NOYA, RUBEN BENITO argentino, casado, de profesión productor agropecuario, titular de la libreta de enrolamiento número: 8.657.902 y C.U.I.T. 20-08567902-4, nacido el 13 de abril de 1951, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba y OLOCCO, MIRTA YOLANDA, argentina, casada, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número: 10.050.718 y C.U.I.T. 27-10050718-3, nacida el 18 de diciembre de 1951, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba; Denominación: "GANADERIA CONFORTABLE S.A.". Sede y domicilio: calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: cultivos de agricultura; cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; producción y comercialización de fluido lácteo; b) Servicios Agropecuarios: siembra, cosecha, fumigación y servicios complementarios a la actividad agropecuaria; c) Comerciales: compraventa, importación y exportación de materias primas, cereales, semillas, agroquímicos y otros productos e insumos relacionados con la actividad agrícola-ganadera; d) Arrendamiento de inmuebles rurales. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: NOYA, RUBEN BENITO, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000) y OLOCCO, MIRTA YOLANDA, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número

de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular NOYA, RUBEN BENITO quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a OLOCCO, MIRTA YOLANDA. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta (30) de abril de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 17076 - \$288

BOYAJE S.A.

Fecha del instrumento de constitución: 01/06/10. Socios: BOETTO, YANINA LORENA, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número: 28.565.170 y C.U.I.T. 27-28565170-6, nacida el 10 de enero de 1981, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 3162 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba y BOETTO, JESICA DEL VALLE, argentina, soltera, de profesión comerciante titular del documento nacional de identidad número: 31.157.742 y C.U.I.T. 27-31157742-0, nacida el 07 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 3162 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba; Denominación: "BOYAJE S.A.". Sede y domicilio: calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 3162 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Constructora: Mediante el estudio, proyecto y realización, de construcciones civiles, viviendas, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y cualquier otra clase de ingeniería y/o arquitectura, carácter público o privado; B) Inmobiliaria: compra-venta, alquiler, loteos, fraccionamientos y administración de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, en forma directa o indirecta como intermediario en la oferta y demanda de dichos bienes. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y

prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: BOETTO, YANINA LORENA cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000), y BOETTO, JESICA DEL VALLE cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea designará, mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular a BOETTO, JESICA DEL VALLE quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a BOETTO, YANINA LORENA. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 3162 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de mayo de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 17077 - \$288

CARTOCOR SOCIEDAD ANÓNIMA

"CARTOCOR SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede social en Av. Marcelino Bernardi 24, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas

celebrada el 14 de julio de 2010, se resolvió en el Punto Segundo del Orden del Día la designación de un nuevo director titular de la Sociedad, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2012, resultando electo para cubrir dicho cargo el señor Osvaldo Héctor Baños, D.N.I. 11.528.311, quien constituye domicilio especial en Maipú 1210, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En reunión de Directorio de fecha 14 de julio de 2010, el señor Osvaldo Héctor Baños acepta el cargo de director titular para el que fue designado.

N° 17081 - \$48

FERIAS GRIMALDI S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 04-05-2010, Acta de Asamblea N° 31 y Acta de Directorio N° 144 del 05-05-2010 se resolvió integrar el Directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE: Lucas Florentino Grimaldi, DNI 23.731.947; VICEPRESIDENTE: Luis Alberto Grimaldi, DNI 17.069.428; DIRECTOR TITULAR: Gabriela Jacqueline Grimaldi, DNI 18.125.972; DIRECTOR SUPLENTE: María Fernanda Grimaldi, DNI 20.310.364. El Directorio por el término de tres ejercicios con vencimientos el 31/12/2012.

N° 17086 - \$40

AGRADAR S.A.

“Agradar SA” Por Acta Constitutiva del 13/04/2009 y Acta Rectificativa del 01/07/2010, Yolanda Raquel CISNERO, DNI. 23592058, argentina, de 35 años, soltera, estudiante, domiciliada en Caseros 687, Planta Baja Departamento “B”, Barrio Centro, CORDOBA, Departamento CAPITAL y Pamela Soledad ORTT, DNI. 29179090, argentina, de 27 años, soltera, estudiante, domiciliada en Manuel Estrada 73, Piso 4, Departamento “C”, Barrio Nueva Córdoba, CORDOBA, Departamento CAPITAL; resolvieron constituir una sociedad anónima: DENOMINACIÓN: “AGRADAR SA”. Domicilio: la Sede social se fija en Duarte Quirós 545, Piso 2°, Departamento “H”, Barrio Centro, de la ciudad de CORDOBA, Departamento CAPITAL, Provincia de CORDOBA, REPUBLICA ARGENTINA. PLAZO: La duración de la sociedad se establece por 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: “La sociedad tiene por objeto la fabricación y elaboración por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de todo tipo de productos de panificación por horneado, panes de todo tipo, pan francés en todas sus variedades, rondin, flauta, mignón, felipón y pan de fonda, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés. La elaboración y fabricación de todo tipo de masa para galletitas con o sin sal abizcochada, malteada y marinera, factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas y pascualina. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería, pastelería, y servicios de lunch para fiestas que incluyan los productos elaborados por cuenta propia y/o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter

N° 17103 - \$ 230

INTERIOR SERVICIOS RR.HH. S.A.

Acta Constitutiva: Fecha 10 de junio de 2010. Denominación: INTERIOR SERVICIOS RR.HH. S.A. Socios: Jorge Mauricio Spinsanti, DNI N° 25.268.665, edad 34 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en camino 60 cuadras, Km.12, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Karina del Rosario Ríos, DNI. N° 22.342.148, edad 38 años, casada, argentina,

gastronómico. Podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos de golosinas.”CAPITAL: El capital es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones de PESOS DIEZ (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, confieren derecho a un voto por acción, mientras lo exija la ley, caso contrario serán ordinarias al portador, Clase “A” y confieren derecho para todos los efectos sociales a UN (1) voto por acción, las que suscriben: Yolanda Raquel CISNERO suscribe QUINCE MIL (\$15.000) PESOS equivalente a un mil quinientas (1.500) acciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio. La asamblea se encuentra facultada para designar directores titulares y suplentes en número y por el plazo que ella establezca. El directorio estará compuesto por un Director-Presidente quien ejercerá el cargo por el término de tres ejercicios. La asamblea designa un (1) director suplente por el mismo término y con el fin de llenar la vacante en caso de producirse. La asamblea fija la remuneración del directorio conforme el artículo 261 Ley 19.550.- DESIGNACION DE AUTORIDADES: Designar para integrar el Directorio como Director Titular a Yolanda Raquel CISNERO, DNI. 23592058. Designar como Director Suplente a Pamela Soledad ORTT, DNI. 29179090.- REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Director electo. A todos los efectos se aplicará lo establecido por el Art. 58 Ley 19.550.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico Suplente por el mismo término. El síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 Ley 19.550. En el Acta Constitutiva los socios resuelven prescindir de Sindicatura, en virtud del Art. 284 in fine Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la citada norma, a saber: examen de libros y papeles sociales e informes del administrador. Cuando por aumento de capital la Sociedad se incluyere dentro de las previsiones del Art. 299 Inc. 2° la asamblea designará síndico, sin necesidad de reforma del Estatuto Social. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme normas vigentes en la materia.-

comerciante, con domicilio en Manzana K, Lote 4, Barrio Escondido, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Calle Nueve de Julio N° 1158, 2° piso, Dpto. “A”, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación y desarrollo de servicios a Empresas y/o Empresarios mediante la promoción de artículos y/o pre-venta y/o venta y/o reposición de sus productos mayoritariamente expuestos en góndolas y locales adecuados, para su comercialización, por el sistema denominado “auto servicio”. Para su cumplimiento podrá efectuar las siguientes actividades: A) Comerciales: comprar, vender, dar y recibir en trueque, fraccionar y permutar, al por mayor o por menor, ya sea en comisión y/o consignación, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos fabricados y comercializados, en el mercado interno y/o fuera del país destinados al consumo humano, de aquellos denominados comestibles, no comestibles, perecederos y no perecederos. B) Servicios: Otorgar y recibir representaciones y mandatos para actuar en el país o en el extranjero. Contratar a personas reales y/o personas jurídicas con la modalidad que establecen las leyes que regulan la actividad del trabajo en el lugar de la contratación. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, en el país o el extranjero. D) Importación y Exportación de bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados para su distribución y/o comercialización de la forma enunciada. E) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, con fondos propios o de terceros. Otorgar, conceder y solicitar créditos o financiaciones en general, con intereses, cláusulas de ajuste, con fianza, avales y demás derechos reales. Comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades operativas creadas o a crearse. Para el desarrollo de su objeto social y de sus actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales o de cualquier naturaleza y especie que no sean prohibidos por este contrato y por las leyes en vigencia. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan, se requiera poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes los posean y en los casos que se requieran, deberán tener la pertinente autorización de la Asociación o Entidad que regula su actuación profesional. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en R.P.C. Capital Social: Pesos doce mil (\$12.000), representado por 120 acciones de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción. Jorge Mauricio Spinsanti suscribe ciento catorce (114) acciones y Karina del Rosario Ríos suscribe seis (6) acciones. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Primer Directorio: Presidente el Sr. Jorge Mauricio Spinsanti, Directora Suplente la Sra.

Karina del Rosario Ríos. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo período y podrá prescindir de la Sindicatura. La sociedad por acta constitutiva prescinde de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 17111 - \$260

SIVAL S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Sra. VIOLETA BEATRIZ HIRVONEN, DNI. n° 14.177.413, 49 años de edad, argentina, casada, comerciante, domicilio en calle Mateo Beres n° 634 de la ciudad de Alta Gracia (Pcia. De Córdoba) y el Sr. OSMAR ANGEL BARRIONUEVO, DNI. n° 10.153.165, 58 años de edad, argentino, casado. Comerciante. Domicilio en calle Vicente López 655 de Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia (Pcia. De Córdoba). Fecha del instrumento de constitución: 1° de Junio del año 2010. DENOMINACION: SIVAL S.R.L. DOMICILIO: calle Mateo Beres n° 634 de la ciudad de Alta Gracia (Pcia. De Córdoba). DURACION: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: El objeto social es la exploración y explotación de yacimientos minerales y áridos en general, industrialización, transformación y/o fraccionamiento de materias primas que puedan ser utilizados en lo relacionado a la industria de la minería, así como la compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y/o fraccionamiento de los productos y subproductos relacionados con la explotación antes referida. Podrá desarrollar el objeto social en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros, pudiendo tomar participaciones en otras empresas y/o sociedades a las que podrá concurrir a formar y/o constituir. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: pesos Quince mil (\$ 15.000) divididos en 100 (cien) cuotas sociales de pesos Ciento cincuenta (\$ 150) cada una que los socios suscriben así: Violeta Beatriz Hirvonen noventa cuotas y Osmar Angel Barrionuevo diez cuotas integrando ambos socios el total del capital social en este acto en dinero en efectivo en su totalidad. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por la socia Violeta Beatriz Hirvonen quién revestirá el carácter de gerente. FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE Diciembre de cada año. Juz. Civil y Comercial 3° Nominación Concursos y Sociedades n° 3

N° 17153 - \$132

PRO VI COR S.R.L.

Constitución de sociedad.

Acta Constitutiva: 03/06/2010. Acta Rectificativa: 15/06/2010. Denominación: Pro Vi Cor S.R.L. Socios: BENJAMÍN ALBERTO MADUSSI, argentino, divorciado, de 68 años de edad, DNI N° 7.965.964 con domicilio real en calle Rio del Cajon 1245 de Barrio Olmos Sur y

LUIS MARCELO PORPORATTO, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Cecilia Manzanelli, de 42 años de edad, DNI N° 20.438.797, con domicilio real en calle Leubuco 5511 de Barrio Parque Republica, ambos de esta Ciudad de Córdoba. Sede: Río del Cajón 1245 de Barrio Olmos Sur de esta Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: 1) Agencia de investigaciones y seguridad, averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia, personal y comercial, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodia y vigilancia interna de bienes, traslación de valores y mercaderías, vender, comprar, alquilar, subalquilar equipos o servicios afines a los servicios prestados. 2) Vigilancia y protección de bienes. 3) Escolta y protección de personas. 4) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 5) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 6) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios y de conformidad con las formalidades exigidas por la Ley de Sociedades Comerciales. Capital: Queda fijado en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que se encuentran suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El socio Alberto Benjamín Madussi, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, lo cual conforma un capital de pesos Quince Mil (\$ 15.000). El socio Luis Marcelo Porporatto suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, lo cual conforma un capital de pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio ALBERTO BENJAMÍN MADUSSI que por este acto es designado gerente, quien podrá actuar para todo negocio del giro normal y habitual de la sociedad. Director Técnico: Designar como Director Técnico, de conformidad a lo dispuesto por los arts 25 y 26 de la Ley 9236, al socio LUIS ALBERTO PORPORATTO. Cierre de ejercicio: cierra el ejercicio de la sociedad el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general por cada ejercicio. Córdoba, de Julio de 2010.-

N° 17158 - \$164

MICHELOTTI E HIJOS S.R.L.

LA CALERA

Acta N° 209

En la ciudad de La Calera, Dpto. Colón de la Provincia de Córdoba, a los dos días del mes de diciembre de dos mil nueve, siendo las quince horas, se reúnen en la sede social de Michelotti e Hijos S.R.L., sito en calle Sargento Cabral N° 916 de esta ciudad, los Socios integrantes de esta firma, Juan Carlos Nicolás Michelotti, Clara Susana Michelotti y Rubén Antonio Michelotti, para tratar el único punto del orden del día: Designación de Gerentes para el período del año 2010. Abierta la sesión y luego de una breve deliberación se decide por unanimidad designar como gerentes para actuar con carácter indistinto en dicha función a los tres socios integrantes de

la misma, Juan Carlos Nicolás Michelotti (D.N.I. 6.394.854), Clara Susana Michelotti (L.C. 5.141.090) y Rubén Antonio Michelotti (D.N.I. 10.421.077), por el período comprendido entre el Primero de Enero y el Treinta y uno de Diciembre de dos mil diez. No habiendo más temas que tratar se cierra la sesión siendo las diecisiete horas, firmando en unánime conformidad los socios presentes. Juan Carlos Nicolás MICHELOTTI, Clara Susana MICHELOTTI de BANDIERA y Rubén Antonio MICHELOTTI.-

N° 17152 - \$ 88

LAS ROCAS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales – Renuncia y Ratificación de Gerente – Modificación de contrato

(1) Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 15.01.2010, Liliana María Cassina cedió a favor de Norma Rosa Cassina y María Florencia Guzmán, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 33.201.304, nacida el 31 de julio de 1987, de 22 años de edad, estudiante, domiciliada en calle Ceferino de la Lastra N° 238, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de 600 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, de la siguiente manera: (i) A favor de Norma Rosa Cassina la cantidad de 480 cuotas sociales; y (ii) A favor de María Florencia Guzmán la cantidad de 120 cuotas sociales. (2) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15.01.2010, decisión social rectificadora y ratificada por Acta de Reunión de Socios de fecha 14.05.2010, se resolvió: (i) Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, relativa a los socios y su participación, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: (i) Norma Rosa Cassina suscribe un mil ochenta (1.080) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una; y (ii) María Florencia Guzmán suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital social se encuentra totalmente integrado, según inventario de bienes oportunamente confeccionado. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social, con el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en reunión de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."; (ii) Aceptar la renuncia de la Gerente, Liliana María Cassina; (iii) Establecer que la sociedad continuará siendo dirigida, administrada y representada, únicamente, por la Socia Gerente Norma Rosa Cassina, designada en el Contrato Social, en los términos del art. 157, 1° párrafo, de la Ley N° 19.550; y (iv) Otorgar una nueva redacción a la Cláusula Quinta, referente al órgano de administración y representación, que quedó reformulada como sigue: "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Norma Rosa Cassina, en carácter de Gerente, por tiempo indeterminado. El uso de la firma social solo será válida con la firma de la Socia Gerente, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. En tal carácter, la Gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y del Decreto Ley 5965/63, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías

a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.". Juzgado de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, de julio de 2010.-

N° 17174 - \$ 172

ADANJUNKALE S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Alcides José Canale, arg., nac. 10/5/1942, LE 6.648.593, div. jud. s/Sentencia Definitiva N° 57 del 30/8/1991 dictada por el Juzg. C. C. 1ª Nom. de Río IV en autos "Canale José Alcides y Laura Rosa Cocco de Canale - Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", comerc., dom. en Ituzaingó N° 1546 de Río IV (Cba.) y Andrea Melina Canale, arg., nac. 9/10/1974, DNI 24.149.939, solt., comerc., dom. en Casa 19 Mz. 359 del B° 148 Viviendas de la ciudad de San Luis (San Luis). 2) Constitución: 23/4/2010. 3) Denominación: Adanjunkale S.R.L. 4) Domicilio: Las Postas N° 2990 de Río IV (Cba.). 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, a la construcción, refacción, dirección técnica, ampliaciones en general de todo tipo de inmuebles ya sobre lotes propios o de terceros. Asimismo queda facultada para realizar instalaciones eléctricas, de gas, agua y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la construcción y mantenimiento de todo tipo de viviendas. Para el cumplimiento de sus fines podrá efectuar la elaboración hormigón armado. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar actividades afines como la compra, venta, locación y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, constitución y/o administración de fideicomisos de todo tipo y carácter, compra venta de valores, compra venta de moneda extranjera y/o bonos y/o títulos y acciones, públicos y privados y actividades financieras, mediante el aporte de capitales a otro tipo de sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6°) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: \$ 200.000 div. en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u suscriptas así: Alcides José Canale 2000 cuotas y Andrea Melina Canale, 18.000 cuotas. 8) Administración y dirección: a cargo de la socia Andrea Melina Canale en calidad de socia - gerente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Oficina, 16 de junio de 2010.

N° 15569 - \$ 124

DACER S.R.L.

Transformación en

CÉSAR DAVID MUSSO Y DANIEL MARTÍN MUSSO SOCIEDAD COLECTIVA

RIO CUARTO

A los efectos legales y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 77 inc. 4° de la Ley 19.550, se hace saber que, mediante acuerdo unánime de fecha 26 de abril de 2010, los socios gerentes de Dacer S.R.L. César David Musso, DNI N° 23.954.244 y Daniel Martín Musso, DNI N° 22.843.979 decidieron transformar Dacer S.R.L. en sociedad colectiva comercial a partir del 1° de mayo de 2010. Fecha del instrumento de transformación: 31 de mayo de 2010. Denominación social anterior: Dacer S.R.L. Razón social adoptada: César David Musso y Daniel Martín Musso Sociedad Colectiva. Domicilio: Av.

Sabattini N° 2416 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a los servicios agropecuarios que comprenden cosecha, de enrollar, fumigación y siembra en inmuebles propios o arrendados, como así mismo a la administración de cualquiera de las actividades enunciadas. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y seis mil seiscientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 86.679,57), integrado por los socios en partes iguales. Duración: diez años a partir del día 1° de mayo de 2010. El plazo establecido se considerará prorrogado por diez años más, si cualquiera de las partes no notificara su voluntad en sentido contrario con seis meses, por lo menos, de anticipación. Capacidad jurídica de la sociedad: para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica. Administración. Representación: la administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios: César David Musso y Daniel Martín Musso, quienes revestirán el cargo de gerentes y representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido a los administradores comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. La administración y dirección técnica de la empresa agropecuaria, también estará a cargo de los socios gerentes antes mencionados pero será ejercida en forma indistinta, previo acuerdo entre ellos. Balance e inventario: los ejercicios sociales comienzan el 1 de mayo y finalizan el 30 de abril de cada año. Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de Río Cuarto. Río Cuarto, 28 de junio de 2010.

N° 15850 - \$ 124

NEUMÁTICOS ARCE S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Contrato Social

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. Villa María, Secretaría N° 2. Autos Neumáticos Arce S.R.L. - IRPC. Cesión de cuotas sociales - Modificación Contrato Social. Fecha modificación: 6 de enero de 2010, Modificaciones: Miguel Ernesto Rogelio Kurtiak, DNI N° 24.357.915, en adelante denominado "El Cedente" y por la otra, la Sra. Cecilia Anabel Ruiz, DNI N° 28.653.122, en adelante "El Cesionario" convienen en celebrar el presente contrato de Cesión por Venta de Cuotas Sociales de la sociedad comercial denominada "Neumáticos Arce S.R.L." que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: El Cedente, vende, cede y transfiere a favor del cesionario 75 cuotas sociales que representa 50% del capital social. Segunda: el precio de la presente cesión se fija en la suma de \$ 7.500, que es abonado en este acto por la señora Cecilia Anabel Ruiz, de contado y en dinero en efectivo, sirviendo el presente como el más eficaz recibo y carta de pago. Tercera: consecuentemente a lo expresado, se deberá modificar la cláusula cuarta del contrato originario de fecha once de abril de dos mil siete y su acta rectificatoria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, que quedarán redactados de la siguiente manera: "El capital societario se establece en la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos Cien cada una \$ 100 c/u, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: La señora Cecilia Anabel Ruiz, la cantidad de Setenta y Cinco cuotas sociales, es decir el Cincuenta (50%) por ciento del capital social. El Sr. Nahuel Eliseo Kurtiak, la cantidad de Setenta y Cinco cuotas sociales, es decir el restante Cincuenta

(50%) por ciento del capital social. El capital social se integra en su totalidad.

N° 15954 - \$ 112

D & B S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Luis Humberto Brizuela, DNI 13.962.331, nacido el 19/4/1960, de 50 años de edad, argentino, divorciado, comerciante y Patricia Alejandra Di Paolo DNI 20.454.556, nacida el 5/9/1968, de 42 años de edad, argentina, soltera, fonoaudióloga, ambos con domicilio en calle Lote 1, Manzana 92, de B° Causana de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: contrato de fecha 15 de febrero de 2010 y Actas de fecha 1 de marzo del 2010 y 22 de abril de 2010. Denominación: "D & B S.R.L." Domicilio y sede social: Av. Rafael Núñez 3868, Local 45, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dedicarse a la explotación de las siguientes actividades: a) Adquisición y enajenación de maquinarias, aparatos de alta complejidad y sus accesorios e instalaciones. b) Transportar, tomar créditos y colocar en los mercados, mayoristas y minorista, distribuir y comercializar al por mayor y menor, hasta el consumidor. c) Comprar y vender insumos necesarios a los fines de la realización de su objeto social; d) Explotación comercial e industrial dedicada a actividades de fabricación y comercialización de elementos, artefactos e insumos afines a la actividad audiológica, e) Realizar todo tipo de acto jurídico tendiente a la consecución de su objeto social; f) Toda otra actividad comercial, industriales, profesionales y de transporte que sea necesaria o conveniente o que favorezca el mejoramiento económico, técnico, laboral y ecológico y este relacionada con el objeto, g) Solicitar ante las instituciones oficiales o privadas los créditos necesarios para la mejor realización de las actividades atinentes a su objeto, h) Podrá realizar uniones transitorias de empresas, recibir o dar mercaderías en consignación, importar y exportar, realizar operaciones de leasing y franchising, representación de empresas y toda actividad tendiente a mejorar su objeto". Duración: cincuenta años a partir de la suscripción del contrato social. Capital social: \$ 45.000 dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y que los socios suscriben en la siguiente proporción: Patricia Alejandra Di Paolo, suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, que representa la suma de pesos cien \$ 100 de valor nominal cada una, que representa la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y Luis Humberto Brizuela, suscribe la cantidad de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien \$ 100 cada una, equivalente a pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). El capital suscrito se integra totalmente en bienes muebles. Representación y administración: estará a cargo de un socio gerente, Sr. Luis Humberto Brizuela, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Of. 18/6/10.

N° 15714 - \$ 152

MEDIAR S.A.

Fe de Errata

En edicto publicado el día 5 de mayo de 2010,

con número de aviso 8929, en donde dice "...CNI..." debe decir "...DNI..." en donde dice "...DNI 31.788.463..." debe decir: DNI 31.768.463...". Córdoba, julio de 2010. Firma: el Presidente.

N° 16316 - \$ 40

DISAVAS.R.L.

Modificación de Contrato Social

Con fecha 31 de Mayo de 2010, por Acta de Asamblea, se aprobó por unanimidad de los socios la modificación de la Cláusula Octavo del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Octavo: la administración y representación de la sociedad, en sus relaciones externas e internas, estará a cargo del socio Elvio Eduardo Oliva, en su carácter de Gerente, pudiendo actuar en su reemplazo la socia Nelly Beatriz Avalle, siempre la firma del socio que actúa deberá ser precedida del sello social, en todos los actos, contratos y operaciones que la sociedad realice, a tales fines el Gerente podrá: a) realizar operaciones con entidades bancarias y/o financieras; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, de terceras personas para que ejerzan la representación de la sociedad por ante organismos administrativos y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y/o instituciones bancarias públicas o privadas; c) tomar dinero en préstamo, constituir y aceptar garantías reales, efectuar pagos y celebrar contratos de cualquier naturaleza, d) realizar los actos previstos por el art. 1881 del Código Civil y/o los previstos por el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Los derechos, prohibiciones e incompatibilidades del gerente y socios se regirán por lo que establecen los arts. 157 y concordantes de la Ley de Sociedades N° 19.550 (y sus modificatorias) y sus facultades comprenden las que por leyes de fondo o de forma requieren poderes especiales. El gerente podrá representar a la sociedad y obrar en nombre de ella ante instituciones bancarias y/o de créditos, oficiales o privadas y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y sus entidades autónomas o autárquicas. La mención expresa de la representación referida precedentemente no podrá extenderse como restricción de la facultad legal que corresponda a los gerentes para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objetivo. El gerente solo podrá ser removido de su cargo por decisión de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital.

N° 15957 - \$ 116

EXSEI S.A.

Regularización de la Sociedad

"Daniel Ernesto Gatica Abello y Marqués Luciano Roman S.H." en "Exsei S.A."

Mediante Acta Constitutiva del 15/3/2010 y Acta Rectificativa - Ratificativa del 11/6/2010, se resolvió regularizar, en los términos del Artículo 22 de la Ley N° 19.550, la sociedad de hecho "Daniel Ernesto Gatica Abello y Marqués Luciano Román S.H." CUIT 30-71069438-5. Denominación: Exsei S.A.. Accionistas: Daniel Ernesto Gatica Abello, DNI 27.671.290, argentino, nacido el 27/12/1979, de 30 años de edad, casado, ingeniero, con domicilio en Botocelli 4050, B° Jardín Hipódromo, Córdoba; Luciano Román Marqués, DNI 26.484.595, argentino, nacido el 16/6/1978, de 31 años, casado, ingeniero con domicilio en La Paz 2590, B° Rosedal, Córdoba. Sede y domicilio: calle Botocelli N° 4050, B° Jardín Hipódromo, de la ciudad de

Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La comercialización, instalación, configuración y reparación de productos, componentes, aparatos y materiales relacionados con la telefonía y comunicaciones, incluyendo la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de redes, antenas, canales y servicios de telefonía fija, móvil o satelital. b) La fabricación y ensamblado de aparatos y componentes mencionados en el punto "a)" así como sus accesorios. c) La prestación de servicios post-venta vinculados con las actividades descriptas en el punto "a)" del presente artículo, tales como asesoría, consultoría, suministro de conocimientos técnicos, control de calidad y asistencia técnica. d) Adquirir en propiedad, arrendar, usufructuar, poseer y usar todo tipo de bienes muebles e inmuebles que puedan ser necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, e) Promover, constituir, adquirir acciones u otras participaciones y administrar toda clase de sociedades mercantiles y establecimientos comerciales, industriales y de servicios tomando parte en su constitución o adquiriendo acciones u otras participaciones en las ya constituidas así como transferir o de otra manera disponer de dichas acciones u otras participaciones; f) Otorgar, suscribir, girar, emitir, aceptar, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, obtener y otorgar préstamos tanto en la Argentina como en el extranjero y participar en toda clase de contratos de crédito, con exclusión de las actividades que por su naturaleza no le fueren permitidas por la Ley de Entidades Financieras y otorgar toda clase de garantías reales y personales en negocios propios y a favor de terceros, pudiendo además, bien sea como fiador, avalista o con cualquier otro carácter, incluso el de deudor mancomunado o solidario, afianzar y garantizar obligaciones y adeudos de terceros. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: treinta mil pesos (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Daniel Ernesto Gatica Abello: 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, b) Luciano Román Marqués: 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El capital fue tomado del patrimonio neto de "Daniel Ernesto Gatica Abello y Marqués Luciano Román S.H.". Dirección y Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal y uso de la firma: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, en el caso de la administración unipersonal, corresponde al Director Titular, y en el caso de la administración plural, corresponde al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente, en forma indistinta. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Daniel Ernesto Gatica Abello, DNI 27.671.290, de 30 años de edad, Director Titular y Vicepresidente: Luciano Román Marqués, DNI 26.484.595, de 31 años de edad. Director suplente: Leila Jessica

Seco, DNI N° 26.103.165, argentina, nacida el 11/7/1977, de 32 años de edad, casada, empleada de comercio, con domicilio en Botocelli N° 4050, B° Jardín Hipódromo, Córdoba. Director suplente: María Alejandra López, DNI N° 29.239.003, argentina, nacida el 18/12/1981, de 28 años de edad, casada, licenciada en administración, con domicilio en La Paz N° 2590, B° Rosedal, Córdoba. Todos ellos por el término de tres (3) ejercicios. Los nombrados aceptan bajo responsabilidad de ley los respectivos cargos bajo declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en la sede social. Órgano de fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 15990 - \$ 340

TRANSPORTE SAN IGNACIO

VILLA ALLENDE

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. de Córdoba. Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha uno de febrero del año dos mil diez, Acta N° 1 de reunión de socios de igual fecha y Acta N° 2 de fecha 14 de abril de 2010 se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: María Gabriela Martínez, DNI 24.108.506, argentina, de 35 años de edad, casada, de profesión Psicóloga, con domicilio en Hugo West N° 310 B° San Alfonso de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba y el Sr. Ignacio Antonio Dri Caba, DNI 24.473.059, de 34 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 93 Barrio Centro de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación: "Transporte San Ignacio S.R.L.". Sede y domicilio: calle Del Cid esquina Córdoba, Barrio Lomas Este de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte de cargas: transporte de todo tipo de cargas con destinos nacionales e internacionales, actualmente autorizadas a su transporte y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar también en las categorías de cargas peligrosas, de productos alimenticios, transporte de animales, fletes, encomiendas, equipajes y todo tipo de carga en general, así como su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Venta de áridos y materiales de construcción: la sociedad podrá dedicarse a la venta de áridos y todo tipo de materiales de construcción, tales como ladrillos, cemento, techos, sanitarios sin que la enumeración resulte taxativa, sino tan solo enunciativa, quedando en definitiva comprendida la venta de todos aquellos elementos necesarios para la construcción. A

tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento de constitución. Capital: el capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil, representado por cuotas sociales de cien pesos cada una, o sea trescientas cuotas, que es suscripto por los socios en partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas sociales cada socio. La integración se realiza en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 25% y el saldo en un plazo de dos años. Administración: la representación y administración de la sociedad está a cargo de un gerente, socio o no. Designación: se designa como Gerente de la sociedad por tiempo indeterminado al Sr. Ignacio Antonio Dri Caba, DNI 24.473.059. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Oficina, 3/6/10. Dracich, Prosec..

N° 16077 - \$ 164

HILDAURORA S.A.

Designación de Nuevo Directorio

Por asamblea ordinaria de accionistas del día 30 de noviembre de 2009 y acta de directorio del día 1 de diciembre de 2009 se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios: Presidente y como Director Titular: Edith Alicia Maglione, DNI N° 13.682.937; Vicepresidente y como Director Suplente: Luis José Baistrocchi, DNI N° 8.619.865. Córdoba, 16 de julio de 2010.

N° 16334 - \$ 40

EL VISNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Contrato Social

Por acta de reunión de socios N° 6 de fecha veintidós de julio de 2009 y acta N° 7 del 16/11/09 el Sr. Carlos César Rossa, DNI 16.408.561, vende, cede y transfiere 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas sociales al Sr. Socio Matías Enrico DNI 31.668.920 y 17 (diecisiete) cuotas sociales a la Sra. Azucena Teresita Morello DNI 5.735.061, argentina, estado civil casada, fecha de nacimiento 1/11/1949, de profesión docente, domiciliada en calle Rayo Cortado N° 2131 ciudad de Córdoba y se decide modificar la cláusula 4° conforme la cesión realizada. Córdoba. Of. 29/6/10. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. Dr. Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado.

N° 16990 - \$ 44

EXPRESO LANCIONI S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria, de fecha doce de junio del año dos mil diez, se resolvió designar por unanimidad los siguientes directores: Directores Titulares: Claudio Adrián Lancioni y Jorge Nazareno Lancioni y director Suplente: Idelsa Teresa Perotti, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: Presidente: Claudio Adrián Lancioni, DNI N° 17.114.972, Vicepresidente: Jorge Nazareno Lancioni, DNI N° 21.969.275 y Director suplente: Idelsa Teresa Perotti; LC N° 4.945.504, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550 y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada

que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Asimismo se resolvió por unanimidad la modificación de los artículos 3°, 9° y 12° del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 3°: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) La prestación de servicios de transporte de cargas generales, combustibles, contrareembolsos, encomiendas, piezas postales y otros, ya sea por vía terrestre aérea o marítima, incluyendo todo lo inherente a estibaje de mercaderías, ya sea individualmente o en contenedores, su conservación en temperaturas y condiciones especiales, embalaje, consolidación y distribución posterior, como así también la recepción y entrega de bienes de terceros bajo la forma de consignación, pudiendo realizar en forma integral, la gestión comercial entre las partes. 2) Explotación: de estaciones de servicio, acopio, almacenamiento, transporte y venta de todo tipo de combustibles, lubricantes, incluyendo gas natural comprimido y envasado. Todo ello, dentro del territorio nacional, provincial o municipal, o en el exterior. 3) Inmobiliaria y constructora: mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación, locación; arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles. 4) Mandatos: realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. 5) Financiera: mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avals, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". "Artículo 9°: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria". Artículo 12°: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y vicepresidente del directorio en forma conjunta. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social".

N° 16173 - \$ 256

COFACO S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 de fecha 28/4/2010 y acta de directorio N° 6 de distribución de cargos de fecha 29/4/2010 de la firma Cofaco S.A. se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores titulares - cargo Presidente: Flavio Alejandro Vallania DNI 23.683.611, cargo Vicepresidente: César Augusto Costamagna, DNI 22.563.469 Director Suplente, Marcos Agustín Farre DNI 22.796.145, constituyendo todos los directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Amelia Earhart 4413 barrio Valle del Cerro de la ciudad de Córdoba.

N° 16324 - \$ 52

CEO S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 9 de fecha 28/4/2010 y Acta de Directorio N° 14 de distribución de cargos de fecha 29/4/2010 de la firma CEO S.A. se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - cargo Presidente: Leopoldo Costamagna DNI 25.918.524, cargo Vicepresidente: Ignacio Costamagna Feliciani DNI 23.822.486, Director Suplente César Augusto Costamagna DNI 22.563.469, constituyendo todos los directores domicilio especial en la sede social ubicada en Lote Seis de la Manzana T, La Reserva, Parque General San Martín de la ciudad de Córdoba.

N° 16323 - \$ 52

R.M.V. S.A.

Edicto rectificatorio del N° 10079 de fecha 12/5/10, donde dice "fueron elegidos y designados por el plazo faltante hasta completar el mandato de 3 ejercicios de las autoridades salientes", debió decir "fueron elegidos y designados por el plazo estatutario".

N° 16992 - \$ 40

EL NOCEDAL S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria convocada judicialmente mediante resolución de fecha 15/5/2010 dictada por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nom., secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, se resolvió designar Presidente al Sr. Hernán Fernando Latorre Coll, DNI N° 92.094.461 y Vicepresidente a la Sra. Myrta Eugenia Yagman Lara, DNI N° 94.092.438 los que durarán en sus cargos dos ejercicios conforme lo dispone el Estatuto Social. Córdoba, 1 de julio de 2010.

N° 16055 - \$ 40

EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS S.A.

Elección de Autoridades

En Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime realizada el 30 de Octubre de 2008, se produjo la renovación de los miembros titulares

de la Comisión Fiscalizadora, designándose como Síndicos Titulares a: el Cr. Raúl Domingo Pereletegui, DNI N° 14.722.616, MP N° 10-07724-3, el Dr. Manuel Ricardo Roque Mercadal, DNI N° 14.469.015, MP N° 687 y la Dra. María Andrea Da Silva, DNI N° 20.645.504, MP N° 2515 y como Síndicos Suplentes a: el Dr. César Martín Toledo, DNI N° 27.706.306, MP N° 2555, el Dr. Ramón Aguirre, DNI N° 25.880.205, MP N° 2560 y el Dr. Carlos Villagra Centurión, DNI N° 93.018.040, MP N° 2571. Todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen mandato por un año. Río Cuarto, junio de 2010. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 17035 - \$ 52

EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS S.A.

Elección de Autoridades

En Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 16, realizada el 30 de Octubre de 2009, se produjo la renovación de los miembros titulares del Directorio, designándose como Presidente al Sr. Heno Klein, LE N° 7.485.670, como Vicepresidente a la Sra. María de las Mercedes Loreiro de Klein, DNI N° 6.170.582 y como Vocal Titular a la Srta. Natalia Carolina Klein, DNI N° 29.441.848. Todos los miembros del directorio tienen mandato por tres ejercicios. Se renovaron también los miembros de la Comisión Fiscalizadora designándose como Síndicos Titulares a: el Cr. Raúl Domingo Pereletegui, DNI N° 14.722.616, MP N° 10-07724-3, el Dr. Manuel Ricardo Roque Mercadal, DNI N° 14.469.015, MP N° 687 y la Dra. María Andrea Da Silva, DNI N° 20.645.504, MP N° 2515 y como Síndicos Suplentes a: el Dr. César Martín Toledo, DNI N° 27.706.306, MP N° 2555, el Dr. Ramón Aguirre, DNI N° 25.880.205, MP N° 2560 y el Dr. Carlos Aparicio Villagra Centurión, DNI N° 93.018.040, MP N° 2571. Todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen mandato por un año. Río Cuarto, junio de 2010. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 17034 - \$ 68

TRES SOLES S.R.L.

Modificación de Domicilio Legal

Por Acta Social N° 40 de Asamblea Ordinaria de fecha 4/4/2010 los socios presentes, Sra. María Viviana Vicenta Bobbio, la Srta. María Lucila Marzari, el Sr. Benjamín Marcos Marzari y la Srta. María Agustina Marzari, estando representado el cien por cien (100%) del capital social, deciden por unanimidad el cambio de domicilio legal de la sociedad Tres Soles S.R.L. la cual tendrá su sede social en calle Sobremonte N° 528 Planta Alta, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Fdo. Dr. Martín Lorio, secretario. Río Cuarto, 25 de junio de 2010. Martín Lorio, Sec..

N° 17179 - \$ 40

FORMAS S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cesión de Cuotas Sociales

Mediante Convenio de fecha 10 de julio del año 2009, los señores Gabriel Enrique Chico, DNI 26.771.170 y Cayetana Rosalía Sufan, DNI 6.643.348, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la razón social "Formas SRL" a favor de Carlos Daniel Aimaretti, arg. nac. el 13 de octubre de 1958, DNI 12.554.019, casado, comerciante, dom. en calle Bv. 9 de Julio 1280 de esta ciudad y Alejandro Raúl Aimaretti, arg. nac. el 1 de enero de 1965, DNI 17.099.602,

casado, comerciante, dom. en calle Bv. 9 de Julio 1280 de esta ciudad, a razón de ciento setenta cuotas sociales a cada uno de ellos. San Francisco, julio de 2010.

N° 17188 - \$ 40